

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.698/2018

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2018, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante transferencia de crédito núm. 1/2018 del presupuesto general para el presente ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

**TRANSFERENCIAS****Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Denominación	Euros
1532-60914	Acerado verde Gaena: Pavimentación vías públicas	175.000,00
<b>Total</b>		<b>175.000,00</b>

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Denominación	Euros
3231-21200	Edificios y otras construcciones: Enseñanza Primaria	112.000,00
3383-22699	Festejos populares: Feria y Fiestas	15.000,00
3376-21200	Edificios y otras construcciones: Auditorio	5.000,00
1533-21000	Infraestructuras: Vía públicas	10.000,00
1611-21000	Infraestructuras: Abastecimiento de aguas	2.000,00
1715-21000	Infraestructuras: Parques y Jardines	5.000,00
9200-62600	Equipos informáticos: Administración General	12.000,00
9200-22706	Estudios y trabajos técnicos: Administración General	7.000,00
1334-21000	Infraestructuras: Educación vial	7.000,00
<b>Total</b>		<b>175.000,00</b>

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 171, en relación con el artículo 177 del citado anteriormente Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 27 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.